

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S)

ACTA N° 3

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Vocales:

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

D. Fernando Jesús Yebra Rodríguez, Personal de Gestión Administrativa adscrito a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

D. Claudio González Garzón, Personal Superior de Administración adscrito a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

Secretaria: D.^a Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:00 horas del día 6 de febrero de 2026, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a **MONZA MOTOR S.A., NIF A18036129**, por ser la empresa propuesta para la adjudicación para la contratación referenciada .



PALOMA GUITART SANTOS		06/02/2026	PÁGINA 1/3
MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAK7W8BTYYKYTDC9XZCKHG56KH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 27 de noviembre de 2025, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 12 de diciembre de 2025 y 12 de enero de 2026, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 y 2 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que de o pudiera dar lugar a dicho escenario.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **MONZA MOTOR S.A., NIF A18036129**, propuesta como adjudicataria al ser el licitador con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I punto 7.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

La Mesa comprueba que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (26/01/2026 – 11:13 horas; fecha límite presentación 04/02/2026 – 23:59 horas).

Tras su examen, se realizan la siguientes observaciones:

1.- No presenta el bastanteo del poder de representación por lo que, de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, tras la redacción dada por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, el citado poder **ha sido bastanteado** por el vocal de la Mesa que representa al Servicio Jurídico Provincial de Granada.

2.- Por otra parte, se observa que la documentación presentada adolece del siguiente defecto u omisión subsanable:

-Certificado tributario de IAE: *En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.* (Cláusula 10.5.2.e)2 del PCAP)

3.- Asimismo, pese a la presentación correcta del Anexo VIII por el que se autoriza la consulta de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por problemas técnicos del sistema, ha sido imposible consultar los datos de Seguridad Social, por lo que se le requiere para que nos aporte la correspondiente certificación de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.



PALOMA GUITART SANTOS		06/02/2026	PÁGINA 2/3
MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAK7W8BTYYKYTDC9XZCKHG56KH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Mesa acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, debiendo presentar la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día señalado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



PALOMA GUITART SANTOS		06/02/2026	PÁGINA 3/3
MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAK7W8BTYYKYTDC9XZCKHG56KH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	